

EXPEDIENTE Nº: 2501587

FECHA: 19/12/2015

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	GRADO EN HUMANIDADES Y ESTUDIOS SOCIALES
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	NO APLICA
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	- SOCIEDAD Y MUNDO CONTEMPORÁNEO- HERENCIA CULTURAL
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo es coherente con el perfil de competencias y objetivos del título y se ha implantado de acuerdo con las previsiones establecidas en la memoria verificada y su posterior modificación, incluida la secuencia de las asignaturas, con una excepción: se ha cambiado de curso y cuatrimestre la asignatura 44512- "Ampliación de lengua Inglesa con Fines Académicos". Esta asignatura figura como optativa de cuarto curso en la memoria verificada; en la actualidad se imparte como obligatoria en segundo curso.

Por otra parte, aunque el título cuenta con dos menciones (Mención en Sociedad y Mundo Contemporáneo y Mención en Herencia Cultural), hasta el momento de efectuar esta evaluación no hay titulados con mención.

El perfil de egreso definido y su despliegue en el plan de estudios mantiene su relevancia y está actualizado.

El título cuenta con eficaces mecanismos de coordinación docente, vertical y horizontal, a través de Comisión de la Coordinación del Grado y de los Grupos de Docencia, a las que se suma la Comisión de Trabajo Fin de Grado. Todas ellas se reúnen de forma periódica, cuentan con la participación de todos los agentes implicados en la impartición del título, desde el decanato hasta los propios estudiantes, y colaboran con el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) a través de la Comisión de Calidad del Centro.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada (80), que no ha llegado a alcanzarse. Se observa un descenso notable en los dos últimos cursos (2013-2014:29 alumnos; 2014-2015: 28 alumnos).

Las diferentes normativas (permanencia, reconocimiento de créditos) son públicas y se aplican correctamente.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume el compromiso de solicitar una modificación de la memoria verificada a ANECA, a lo largo del curso 2015-2016, con el fin de hacer coincidir la secuencia y carácter de las asignaturas que figuran en dicha memoria con la oferta real de organización docente del Grado. En concreto, se solicitará que la asignatura 44512 -Ampliación de lengua Inglesa

con Fines Académicos- conste como asignatura obligatoria de segundo curso (tercer cuatrimestre del Grado).

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web de la Facultad de Humanidades de Albacete recoge información actualizada y accesible sobre el Grado en Humanidades y Estudios Sociales: justificación del Grado, objetivos y competencias, plan de estudios con las asignaturas y enlace a las guías electrónicas, perfil de ingreso, prácticas externas, movilidad internacional, salidas profesionales, calendario de exámenes, horarios, horarios de tutorías y la documentación oficial del título. También figura información relativa al SGIC que incorpora informes de seguimiento internos, planes de mejoras, resultados e indicadores.

Sin embargo, como se señalaba en el informe de seguimiento de ANECA de 1 de marzo de 2015, el documento Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales, aprobada en Junta de Facultad el 1 de abril de 2009 con modificaciones aprobadas el 8 de octubre de 2009 hecho público en la Web del título no coincide totalmente con la memoria verificada en los apartados correspondientes a 1) Metodologías Docentes 2) Desarrollo del Plan de estudios 3) Detalle del Plan de Estudios (Módulos-Materias).

Por otra parte, en la documentación del SGIC, no figura el mencionado informe de seguimiento, emitido por ANECA el 1 de marzo de 2015.

También falta el enlace al CIPE (Centro de Información y Promoción del Empleo de la UCLM), al Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad y al Servicio de Atención Psicológica de la universidad en la Web del título.

Otra información de interés y necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes, como becas y ayudas, servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas especiales, de información y promoción del empleo, de atención psicológica, Defensor Universitario y proceso de matriculación se hace pública a través de la Web de la UCLM, pero no existe enlace directo a esta información desde la Web de la facultad.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Universidad de Castilla-La Mancha dispone de Sistema de Garantía Interno de Calidad común a todos los títulos de Grado y Máster, si bien no se ha revisado desde su aprobación en Julio de 2008, a pesar de que está prevista su revisión cada tres años. Los procedimientos descritos en dicho SGIC se aplican al título de manera adecuada. El órgano responsable es la Comisión de Calidad del centro que adopta las medidas necesarias para completar la información institucional disponible (encuestas de elaboración propia), analiza los datos obtenidos reflexionando sobre ellos y elabora y difunde los informes anuales de seguimiento (uno específico del título) con los correspondientes planes de mejora.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal académico es suficiente en número y tiene una dedicación adecuada. Realiza actividades para su actualización en formación e innovación, dentro de los planes que desarrolla la UCLM, y presenta un perfil curricular en correspondencia con la docencia que imparte, además de una notable actividad investigadora, como acredita el número de quinquenios y sexenios aportados como evidencia. La distribución de la carga docente entre las diferentes categorías del profesorado es equilibrada y la ratio estudiante/profesor permite una correcta atención y seguimiento del alumnado, valoración positiva que corroboran tanto las encuestas de opinión y de satisfacción, como las entrevistas realizadas a los estudiantes.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado para la actividad docente requerida en el Grado de Humanidades y Estudios Sociales.

Los recursos materiales (aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios y bibliotecas, se adecúan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Los servicios de apoyo y de orientación académica se ajustan a las competencias y modalidad del título y se integran en el sistema de organización y coordinación docente del centro y de la universidad. La UCLM cuenta con un Centro de Información y Promoción para el empleo (CIPE) que incluye distintos servicios para los egresados y una agencia de colocación.

Las prácticas externas curriculares no son obligatorias, pero su oferta es amplia, está bien coordinada y tiene un carácter multidisciplinar muy adecuado para la adquisición de competencias en el campo de las Humanidades. En las entrevistas celebradas con estudiantes y egresados se reflejó el alto nivel de satisfacción de aquellos que las realizaron. Asimismo, en las entrevistas con las empresas en que se realizan dichas prácticas se corroboró que el perfil del estudiante del Grado se ajusta a las demandas de las instituciones receptoras.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas y las metodologías docentes, así como los Trabajos Fin de Grado, facilitan la adquisición de las competencias y la consecución de los resultados de aprendizaje. Así lo reflejan las tasas de rendimiento de las asignaturas que conforman el plan de estudios. No obstante, en el curso 2013-14 se observa un descenso del nivel de satisfacción de los estudiantes en relación con la adecuación de los sistemas de evaluación a las actividades formativas.

Los resultados de aprendizaje de los estudiantes son adecuados y el diseño de las materias, incluido el TFG, es acorde con las características que competen a un título de Grado dentro del MECES, lo que se comprueba en la evolución positiva de las tasas de rendimiento del título.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los datos de matrícula de estudiantes de nuevo ingreso en los distintos cursos desde su implantación se sitúan por debajo de lo previsto en la memoria verificada.

Las tasas de rendimiento del título y de las asignaturas han ido evolucionando positivamente y corroboran en general un correcto desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del Grado. La tasa de eficiencia, aunque ha tenido una tendencia ligeramente decreciente entre el curso 2011-2012 (99,17%) hasta el curso 2013-2014 (94,18%), se sitúa por encima de la prevista en la memoria verificada (85%).

Dado que la primera promoción se graduó el curso 2013-14, las tasas de graduación y de abandono no están disponibles y tampoco se cuenta con indicadores de inserción laboral de los egresados, aunque buena parte de ellos continúan estudiando a través de la oferta de posgrado de la UCLM.

En las audiencias realizadas los egresados y los representantes de empresas y empleadores hicieron una valoración positiva de la formación recibida y del perfil interdisciplinar en relación con su inserción laboral, aunque coincidían en la conveniencia de una mayor preparación de los alumnos en lo relacionado con la gestión cultural y el ámbito de la empresa.

La satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título, (estudiantes, profesorado y PAS) que se recoge en las encuestas revisadas aporta valoraciones medias positivas. No se dispone todavía de encuestas a egresados del título, ya que estas encuestas se realizan transcurridos dos años después de su graduación.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

1. La solicitud de la modificación de la memoria verificada en la parte correspondiente a la asignatura 44512, “Ampliación de lengua Inglesa con Fines Académicos” en el plazo (curso 2015-2016) y forma (figurará como asignatura obligatoria de segundo curso) comprometidos por la UCLM en el plan de mejoras presentado.

2. La publicación en la Web del título de los informes de seguimiento, tanto los internos como los correspondientes a las evaluaciones externas elaboradas por ANECA dentro de los programas VERIFICA, MONITOR y ACREDITA.

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones, que la UCLM se compromete a tener en cuenta en el plan de mejoras presentado:

1. Reflexionar acerca de las causas del notable descenso del número de estudiantes de nuevo ingreso, más allá de los factores coyunturales, y sobre la inexistencia de titulados con mención.

2. Solicitar una modificación a ANECA para incorporar a la memoria verificada la información recogida en el documento Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales aprobada en Junta de Facultad el 1 de abril de 2009 con modificaciones aprobadas el 8 de octubre de 2009 hecho público en la Web del título, en los apartados correspondientes a 1) Metodologías Docentes, 2) Desarrollo del Plan de estudios, c) Detalle del Plan de Estudios (Módulos-Materias).

3. Incluir el enlace al CIPE (Centro de Información y Promoción del Empleo de la UCLM), al Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad y al Servicio de Atención Psicológica de la universidad en la Web del título.

4. Simplificar el acceso de los estudiantes y otros grupos de interés a la información sobre el título incluyendo los enlaces pertinentes en la Web de la facultad para acceder a información relevante recogida en la Web de la UCLM.

5. Empezar acciones para adecuar los sistemas de evaluación a las actividades formativas

en todas las asignaturas.

6. Mejorar la formación en el ámbito de la gestión cultural y de la empresa.

7. Cuando haya transcurrido el tiempo necesario desde la finalización del Grado para reunir información suficiente, calcular las tasas de graduación y abandono y efectuar el seguimiento de los egresados con los correspondientes estudios de inserción laboral.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 19/12/2015:



El Director de ANECA